

4. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN comunica los nuevos valores que regirán desde el 1° de marzo de 2019 en concepto de Servicios de Superintendencia, Aranceles, Recursos del Código Procesal Civil y Comercial y Multas, ello en virtud del nuevo valor **JUS \$ 1.287,69**

Servicios de Superintendencia	JUS	PESOS
Tasa inscripción matrícula profesional	1.00	\$ 1,287.69
Pedido de informes en la mesa receptora informatizada	0.25	\$ 321.92
Pedido de informes mayor a 1	0.08	\$ 103.02
Pedido informes en Of Estad y Fichero Universal	0.25	\$ 321.92
Certificaciones generales	0.13	\$ 167.40
Uso Sala de Concursos	34.00	\$ 43,781.46
Uso Cámara Gesell	9.00	\$ 11,589.21
Uso Salón Auditorio	9.00	\$ 11,589.21
Venta Boletín o Publicación		
Acuerdo copia simple	0.05	\$ 64.38
Acuerdo copia Certificada	0.13	\$ 167.40
Boletín Juris. Boletín judicial, Memoria	0.25	\$ 321.92
Serv. Información Jurisprud., doctrina (por foja)	0.08	\$ 103.02
Actualizaciones de capital	0.38	\$ 489.32

Aranceles (Ley 4.420)	JUS	PESOS
a) Instituto Médico Forense		
Extracción de Muestras para ADN	0.50	\$ 643.85
Estudios médicos-científicos requeridos al laboratorio	5.00	\$ 6,438.45
Pericias médicas p/valoración del daño	13.00	\$ 16,739.97
Juntas médicas sin valoración del daño	3.85	\$ 4,957.61
Autopsias solicitadas por otros organismos	6.73	\$ 8,666.15
Exhumaciones solicitadas por otros organismos	8.00	\$ 10,301.52
b) Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense		
Estud. Socioambientales y sondeos vecinales Solic. por otros Org.	2.89	\$ 3,721.42
c) Cuerpo de Psicología Forense		
Perfil psicológico solicitados por otros organismos	2.89	\$ 3,721.42
Pericias psicológicas y psicodiagnósticos	5.00	\$ 6,438.45
d) Cuerpo de Peritos Oficiales		
Informes o estudios Cuerpo Peritos Contadores	3.85	\$ 4,957.61
Informes o estudios UFIE – UDT (3,85 JUS)	3.85	\$ 4,957.61

Recursos establecidos por Código Procesal Civil y Comercial	JUS	PESOS
Recur CPCyC - 279 - Recursos Extraord inaplicabilidad ley	10.00	\$ 12,876.90
Recur CPCyC - 287 -De Nulidad Extraordinaria	10.00	\$ 12,876.90
Recur CPCyC - 297 - De Revisión	12.00	\$ 15,452.28
Recur CPCyC - 272 - De queja por denegación Recurso Extraord	10.00	\$ 12,876.90
Recur CPCyC - 104 - De inaplicabilidad de la ley	10.00	\$ 12,876.90
Recur CPCyC - 98 - De Queja por denegación Recurso inaplicab	10.00	\$ 12,876.90

MULTAS LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**(Ley 4.484 Art. 2° Inc. 6°, Dec-Ley N° 26/00 y Modif.)**

Artículo 23° inciso 15°	Hasta 30% de la retribución percibida mensualmente por el Magistrado de que se trate		
Art. 23° inciso 17°	Del 5% al 50% de la retribución de Juez de Cámara sin considerar bonificación por antigüedad		
	JUS	Desde	Hasta
Artículo 33° inc. e)	5% AL 50%	\$ 64,38	\$ 643,85
Artículo 34° inc. c)	5% AL 50%	\$ 64,38	\$ 643,85
Artículo 48° inc. e)	Menos de 4,25		\$ 5.472,68
Artículo 116°	0,23 al 22,50	\$ 296,17	\$ 28.973,03
Artículo 117°	43 JUS \$ 50.337,09		
Artículo 118°	Entre 8,50 y 43	\$ 10.945,37	\$ 55.370,67

MULTAS CÓDIGO PROCESAL PENAL (Ley 4.484 Art. 2° Inc. 8°)	JUS	Desde	Hasta
Art. 115° Hasta 8,5 \$ 9.950,36	Hasta 8,5		\$ 10.945,37
Art. 331° Entre 0,85 y 8,50 \$ 995,04 \$ 9.950,36	Entre 0,85 y 8,50	\$ 1.094,54	\$ 10.945,37
Art. 549° Entre 0,85 y 8,50 \$ 995,04 \$ 9.950,36	Entre 0,85 y 8,50	\$ 1.094,54	\$ 10.945,37
Art. 598° Entre 0,85 y 8,50 \$ 995,04 \$ 9.950,36	Entre 0,85 y 8,50	\$ 1.094,54	\$ 10.945,37